



SE LLEGA A OCHO VIENTA
MIL VECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Acordo que para resolver en Dason del contenido
de dña Carta se cite por zedula ante Dñm para el
día veinte y cinco del corriente teniendose presente
los Documentos y Decados conducentes para que se
lea de donde Dñmana el desabrimiento entre esta
Ciudad y dño señor Intendente—

[Signature] Dñ Antonio Joseph
Perez de Meca



[Signature]
Joseph Perez
de Menduina

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y
Cinco dias del mes de febrero de mil setecientos sezen
ta y dos años se Juntaron a Consejo los señores
Lorca Jurisica y Regimiento de ella para tratar y
Conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica en la sala que acos
tumbra es a saver el señor Dñ Gaspar Delgado y

